



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 403 -2015-UNSCH-CU

Ayacucho, **24** A60. 2015

Visto el expediente administrativo sobre aprobación del Currículo 2004 Revisado de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 251-2004-UNSCH-CU, de fecha 27 de abril de 2004, se aprobó el Currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que fue reajustado mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 071-2007-UNSCH-CU, de fecha 23 de febrero de 2007 y la Resolución del Consejo Universitario N° 667-2009-UNSCH-CU, de fecha 20 de agosto de 2009;

Que, con la Resolución Rectoral N° 141-2015-UNSCH-R, de fecha 25 de febrero de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH "Lineamientos para superar las observaciones de los planes curriculares 2004 en las diferentes Escuelas de Formación Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través del Memorando N° 014-2015-EFPE-FENF/UNSCH, la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería ha cumplido con subsanar las observaciones formuladas por la Oficina General de Gestión Académica al Currículo 2004, en armonía con la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 054-2015-FENF/CF, de fecha 10 de junio de 2015, la Facultad de Enfermería ha presentado el Currículo 2004 Revisado de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería;

Que, en consecuencia, se debe expedir el acto administrativo de aprobación de dicho currículo revisado, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de agosto de 2015;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio A. Ramirez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.F.P. DE ENFERMERIA

Mg. IRIS JARA HUAYTA
Directora





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 403 -2015-UNSCH-CU

-02-

Artículo Único.- APROBAR el Currículo 2004 Revisado de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ag.
D. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector



Ag.
D. JOHNNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Gestión Académica
Of. Gral. de Calidad y Acreditación
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Personal
Of. de Certificación, Grados y Títulos
Fac. de Enfermería
EFP de Enfermería
Dpto. Acad. de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Archivo

YWVJ/oegj

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio C. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
E.F.P. DE ENFERMERÍA
Mg. IRIS JARA HUAYTA
Directora